

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Ma. Alejandra Serrano, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (CUIT: 20-07890572-8) s/Apremio" (Expte. N° 158 año 2015), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 11/05/17 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 281,77 (avalúo fiscal 1.1. fs. 75), de no haber postores con la retasa del 25 % o sea \$ 211,32 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 42.282 Folio 3040 Tomo 442 P año 1984 Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4732 o Parcela 1 Lote 1 sobre calle Frenguelli entre Monteagudo y 1° de Mayo, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/0290, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno baldío ubicada en el Distrito Sauce Viejo (hoy Santo Tomé), departamento La Capital de esta Provincia y que según título es parte de la fracción Norte de la estancia denominada "El Tránsito" ubicada en el distrito Sauce Viejo (hoy Santo Tomé), la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido y que según el plano confeccionado por el Ingeniero León Schiaen en el mes de diciembre de 1959, cuyo duplicado se halla archivado en el Departamento Topográfico al número 818, folio 13, departamento La Capital, según decreto N° 2333, se designa como Lote Número Uno, de la Manzana Número Nueve, correspondiente al loteo de la; fracción "A" de la fracción "I" del plano de mensura y urbanización ubicado con frente al Norte y Oeste sobre calles públicas sin nombre y mide: doce metros de frente y contrafrente por treintiún metros cincuenta y tres centímetros de fondo en su costado Oeste y treintiún metros cuarenta y seis centímetros en el Este, encerrando una superficie de trescientos setenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle pública sin nombre; al Sud. con parte del lote número treinta; al Oeste, con calle pública sin nombre y al Este con el lote número dos; todos de la misma manzana y plano citados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 40.785,74 al 10/03/17 (fs. 54) incluye TGI (en juicio) (1986-0/2014-9) \$ 23.216,99; TGI (en oficina) (2014-10/2017-02) \$ 6.851,08; TOS (en juicios) 1995-2-1/2014-3-1 \$ 7.954,51; TOS (en oficina) 2014-3-2/2016-6-2 \$ 2.037,96; Mej. Ob. Ag. Cte. Adelina O. (en juicio) 1995-10 \$ 725,20; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0290-9 Registra deuda al 31/03/17 \$ 2.491,48 (fs. 78). Embargos: Aforo 128.288 fecha 21/09/16 \$ 31.402,48.- (fs. 84); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 07/03/17, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registra hipoteca, si inhibición general reinscripta al 28/06/16 Aforo N° 082819, en autos: "Bco. de crédito comercial S.A. c/Battagliotti Lilian María A. y Otro s/D. Ejecutiva Expte. N° 99/94, en trámite ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la 6ta. Nominación de Santa Fe. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por talla o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 24/11/16 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí en el inmueble ubicado conforme plano manzanero acompañado en la Manzana 4732-0 parcela 1 lote 1, de esta ciudad. Dicho terreno se ubica sobre calle Frenguelli, formando esquina con calle 1° de Mayo, la que se encuentra en el lado Oeste del terreno; al Este de la manzana se encuentra calle Monteagudo y al Sur calle Roverano, arterias estas todas de tierra en esa zona. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de ocupantes cubierto de malezas y con un pilastro de ladrillos de ochenta centímetros de altura aproximadamente, en el extremo Nor-Este del lote. Conforme el plano manzanero acompañado, el terreno tiene las siguientes dimensiones: doce metros de frente al Norte sobre calle Frenguelli, con igual contrafrente al Oeste, siendo sus laterales de treinta y un metros con cincuenta y un centímetros. Linda al Sur con el lote número 30, parcela 30, al Oeste con calle 1° de Mayo y al Este con el Lote Nro. 2, parcela 2; en este último se halla una construcción destinada a vivienda. Ubicado en el barrio Adelina Oeste, sobre calle de tierra, al igual que las que lo circundan. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista a seis cuadras de Avenida Richieri, importante arteria que comunica la periferia con el centro de la ciudad. En la zona se brindan los servicios de luz eléctrica y agua corriente. En un radio aproximado de quince cuadras se encuentran los siguientes establecimientos escolares: Escuela de Educación Primaria Nro. 140 "Profesor Marcelino Martínez" y la Escuela de Educación Primaria Nro. 1256 "Monseñor Vicente Zaspé". El Centro asistencial más cercano es el "Dr. Raúl Alfonsín". Por la zona circula la línea de colectivo C, bandera verde. Con lo informado ... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus (Art 63 inc. 1.1 Ley 7547). El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 30 desde fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificaciones las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el Remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Previo a la publicación de edictos, líbrese exhorto al Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la 6ta. Nominación de Santa Fe, a fin de que los interesados se presenten deduciendo sus reclamos dentro del término de diez días, en razón de la Inhibición General reinscripta al 28/06/16 Aforo N° 082819, en autos: "Bco. de Crédito Comercial S.A. c/Battagliotti Lilian María A. y Otro s/D. Ejecutiva" Expte. N° 99/94, en trámite ante ese Juzgado, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 506 del C.P.C.C. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287)

por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Ma. Alejandra Serrano Secretaria - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez.- Mayores informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, mayo 4 de 2017. Ma. Alejandra Serrano, secretaria.

S/C 322623 May. 10 May. 12
